



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veinte de octubre de dos mil veinte.

El señor JEFFERSON ALEXANDER ARCE QUICENO, mayor y vecino de esta ciudad, presenta escrito en el que solicita se le designe un apoderado judicial, **EN AMPARO DE POBREZA**, por no encontrarse en capacidad de atender los gastos del proceso de DIVORCIO, sin menoscabo de lo necesario para su propia subsistencia, es decir, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el art. 151 del C. G P.

Por lo anterior, se accederá a ello de plano, o sea, sin necesidad de dar a esta petición, un trámite especial, como tampoco recibir pruebas.

Por lo expuesto, EL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO,

RESUELVE.

1.- Conceder AMPARO DE POBREZA, al señor JEFFERSON ALEXANDER ARCE QUICENO, para tramitar proceso de DIVORCIO.

2.- Como apoderado se designa al auxiliar de la justicia, ab. **OSCAR AUGUSTO GARAY SALEG**, quien se localiza en la Calle 20 A No. 14-15 of. 103 de esta ciudad.

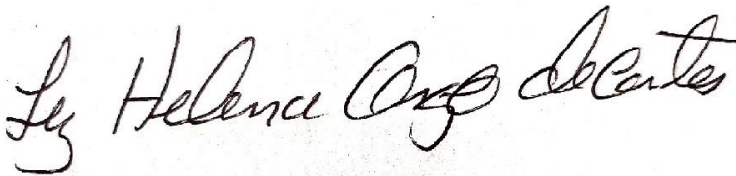
3.-. -Notifíquesele a través del correo electrónico, que figura en la lista de la justicia, **INDICÁNDOLE QUE DEBE** manifestar a través del correo electrónico del juzgado si **ACEPTA O NO**, dentro de los tres días siguientes al recibo del correo, (art. 154 inciso 3° del Código General del Proceso) so pena de ser sancionado conforme a la Ley, salvo justificación aceptada.

4. -El amparado por pobre, no estará obligado a prestar cauciones procesales, ni a pagar expensas, honorarios de auxiliares de la

justicia u otros gastos de la actuación, y no será condenada en costas.
(art. 154 del C. G.P.)

5.- Una vez posesionado y discernido el cargo al auxiliar de la justicia, expídanse las copias de las piezas procesales, para efectos de llevar a cabo tal designación.

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO

En Estado No. 117, hoy 22 de octubre de 2020.
Notifico el contenido del auto anterior a las partes (art. 295 C.G.P)

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario